



Bucaramanga, 16 de marzo de 2021

CUB21-0416

SEÑOR:
ROBERTO PEREZ HERNANDEZ
IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
ivanvarca@hotmail.com

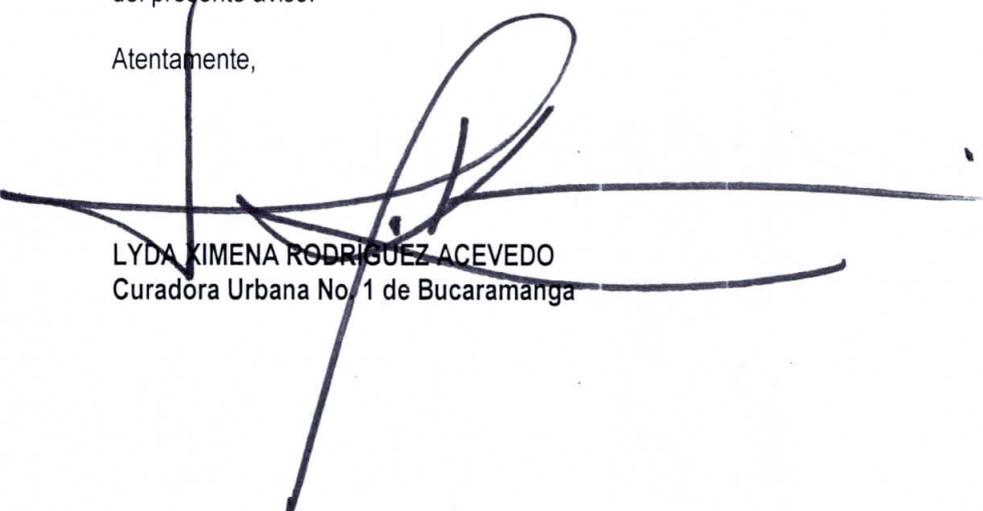
SOLICITUD DE LICENCIA No.	68001-1-19-0029
UBICACIÓN DEL PREDIO:	CARRERA 17F N° 60-65/55/35/33 CALLE 61 N° 17F-05 BARRIO RICAURTE
ACTUACIÓN:	RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN- MODIFICACION

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal prevista en el artículo 67 ibídem, procede a notificarse por aviso el contenido de la **Resolución No. 68001-1-19-0029 (D) del 16 de marzo de 2021** suscrita por la Curadora Urbana No. 1 de Bucaramanga "Por la cual se desiste una solicitud de **RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN- MODIFICACION**". (Ver archivo adjunto).

Igualmente, se le da a conocer que contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque, dentro los diez (10) días siguientes a la notificación; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Atentamente,


LYDA KIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Curadora Urbana No. 1 de Bucaramanga